



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00380-00

Se tiene notificada a la demandada **COLOMBIAN TOURIST S.A.S.**, por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, con el poder adosado en el numeral 011 de esta foliatura virtual, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P., la que se entiende surtida el día en que se notifique por estado el presente proveído.

Se reconoce personería al abogado **Camilo Andrés Solórzano Galeano**, como apoderado (a) judicial de la parte pasiva, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

Se agrega al proceso la réplica de la demanda y las excepciones de mérito presentadas por el mandatario judicial de la citada ejecutada (*núm. 018*), a las que se les dará trámite en su momento procesal oportuno.

Del mismo modo, se agrega al expediente el escrito que milita en el numeral 023 del expediente, que contiene el pronunciamiento de la parte actora respecto de la contestación de la demanda efectuada por la sociedad ejecutada, la que se tramitará en su oportunidad.

Por secretaría, contrólese el término de 10 días previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso.

Por otro lado, para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría de juzgado (*núm. 030*)

NOTIFÍQUESE, (2)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N.A.G.', written over a horizontal line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 056
de hoy 26 DE JULIO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

74

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE DEPOSITOS JUDICIALES
Bogotá D.C. 18 DE JULIO DE 2022

Se informa el desarrollo que dentro del Proceso No 2022-280 que promueve el Juzgado (86) Civil Municipal de Bogotá de las WRES COMUNICACION contra SAS COLOMBIAN TOURIST una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del Juzgado se venían las siguientes (s) depósitos judiciales, para el proceso mencionado con anterioridad.

										Estado Actual
600100004974000	Constituye	12/04/2022	SAS WRES COMUNICACION	NIT	9002874230	SAS COLOMBIAN TOURIST	NIT	8000002008	14.479.837,47	CONSTITUIDO
600100004976199	Constituye	14/04/2022	WRES COMUNICACION SAS	NIT	9002874230	SAS COLOMBIAN TOURIST	NIT	8000002008	21.708.418,00	CONSTITUIDO
600100004978017	Constituye	14/04/2022	WRES COMUNICACION WRES COMUNICACION	NIT	9002874230	SAS COLOMBIAN TOURIST	NIT	8000002008	10.830.872,90	CONSTITUIDO
600100004979026	Constituye	14/04/2022	SAS WRES COMUNICACION	NIT	9002874230	SAS COLOMBIAN TOURIST	NIT	8000002008	8.081.772,31	CONSTITUIDO
600100004980101	Constituye	23/04/2022	WRES COMUNICACION WRES COMUNICACION	NIT	9002874230	SAS COLOMBIAN TOURIST	NIT	8000002008	249.233,84	CONSTITUIDO
6001000049807024	Constituye	24/04/2022	WRES COMUNICACION WRES COMUNICACION	NIT	9002874230	SAS COLOMBIAN TOURIST	NIT	8000002008	171.897,74	CONSTITUIDO
6001000049812947	Constituye	27/04/2022	WRES COMUNICACION WRES COMUNICACION	NIT	9002874230	SAS COLOMBIAN TOURIST	NIT	8000002008	7.424.478,28	CONSTITUIDO
6001000049814978	Constituye	30/04/2022	WRES COMUNICACION SAS WRES COMUNICACION SAS	NIT	9002874230	SAS COLOMBIAN TOURIST	NIT	8000002008	21.708.418,00	CONSTITUIDO
									81.831.692,00	


PAOLA LUARNA RODRIGUEZ
ESCRIBIENTE

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **024fa530d2d2c51b85b0478d2544dfdd0e4aeada85df56a89fde61ec08ba6aa4**

Documento generado en 21/07/2022 02:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>